



### ACTA DE FALLO

QUE SE LEVANTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 110 Y 111 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES NUMERAL 8.4, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA", PARA FORTALECER EL DESARROLLO URBANO Y LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL

SUS DATOS PERSONALES ESTARÁN PROTEGIDOS EN BASE AL "AVISO DE PRIVACIDAD" QUE SE EXPIDE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE MANDATA LA "LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS", EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN <http://sop.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL-SOP.pdf>

ATENDIENDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL CUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL PORTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

### LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS "ARQ. RUBÉN SALDÍVAR MONTALVO" DEL SEGUNDO PISO, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N, EDIFICIO F, CIUDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LA CITA NOTIFICADA A LOS INTERESADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### ASISTENCIA DE LAS PARTES

PRESIDE EL PRESENTE ACTO EL **TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL **I.S.C. MILDRET KARLA MONTES INCHAURREGUI**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO MEDIANTE ACUERDO **SOP-0001/2026** DE FECHA **26 DE ENERO DE 2026**, Y QUIEN ACTÚA ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA DILIGENCIA Y CUYO NOMBRE, CARGO Y FIRMA APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2026, ESTA SECRETARÍA, PUBLICO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL 017 DE DONDE SE DESPRENDE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 52 FRACCIÓN I, 58, 59 FRACCIÓN I, 60 FRACCIÓN I, 62, 63 Y 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 74, 85 Y 86 DE SU REGLAMENTO, ELLO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**SEGUNDO.** - EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026, SE LLEVÓ ACABO LA JUNTA ACLARATORIA PRESIDIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO, LIC. EDUARDO RAMÓN GARCÍA ARELLANO, ACOMPAÑADO POR REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. MARÍA DEL ROSARIO ALFARO AGUILAR, DE LA SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS ARQ. PAULA BERNAL DÍAZ, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (CAASOP) M.D.F. MARIO ALBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LIC. CELINA TORRES GONZÁLEZ Y POR LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA M. EN A. VANESSA DEL CARMEN GONZÁLEZ SALAZAR.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026

**TERCERO.** - EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZÓ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026, MISMO QUE FUE PRESIDIDO POR EL TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, ESTANDO PRESENTES REPRESENTANTES DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA ING. MARÍA DEL ROSARIO ALFARO AGUILAR, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (CAASOP) M.D.F. MARIO ALBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL L.C. CELINA TORRES GONZÁLEZ Y POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LIC. DIANA LISSETH GARCÍA GUERRERO.

**CUARTO.** - EN EL ACTO INDICADO EN EL APARTADO ANTERIOR, ENTREGÓ LOS SOBRES CON LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

**1. ROCALAB, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.** - COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ AGOTADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, FUERON RECIBIDOS Y REVISADOS DE MANERA CUANTITATIVA LOS DOCUMENTOS DE LA PERONA MORAL PARTICIPANTE.

**SEXTO.** - QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA PARA SU REVISIÓN DETALLADA, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 72, 74 FRACCIÓN III, 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, 102 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN, APLICANDO ADEMÁS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA ACLARATORIA.

**EVALUACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO:**

SE EXPONE A LOS PRESENTES QUE SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, TANTO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS COMO ECONÓMICOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS OFERTAS RECIBIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 110 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERA QUE:

**PROPUESTAS Y PARTIDAS DESECHADAS**

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARTICIPANTE:</b>                             | ROCALAB, S.A. DE C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PARTIDA ÚNICA:</b>                            | MATERIALES ASFÁLTICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS:</b> | LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EXCEDE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FUNDAMENTO:</b>                               | ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I, 78 FRACCIÓN II Y 81 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 80, 106, 110 Y 111 DE SU REGLAMENTO; APARTADO 5.1 Y 5.2 ÚLTIMOS PÁRRAFOS, APARTADO 10, INCISO I) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. AFECTANDO POR ENDE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. |





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026

**PRIMERO.** - POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DE ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE LAS PROPOSICIONES QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 10 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA SE DESECHA.

**SEGUNDO.** - LA I.S.C. MILDRET KARLA MONTES INCHAURREGUI, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA M. EN C. PAOLA GEORGETTE PALACIOS MORÁN, SUBSECRETARIA JURÍDICA Y A SU VEZ DEL TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PÉREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE, DECLARA **DESIERTA** LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MENCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y ARTICULO 108 DE SU REGLAMENTO.

**TERCERO.** - ASÍ LO DETERMINO LA I.S.C. MILDRET KARLA MONTES INCHAURREGUI, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN, RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, <http://sop.zacatecas.gob.mx>.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD". (LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO SFP/DLC/212/2017 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2017).





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

|                                                                                                                                                                                        |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| SUBSECRETARÍA JURÍDICA<br>DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS<br>TEC. CARLOS ERNESTO ORTIZ PEREZ                                                                                     |                       |
| SUBSECRETARÍA TÉCNICA<br>ARQ. SUZETTE GABRIELA JUÁREZ BLANC                                                                                                                            |                       |
| SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES                                                                                                                                                        | NO SE PRESENTÓ        |
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO                                                                                                                                        | NO SE PRESENTÓ        |
| SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y COSTOS<br>ARQ. PAULA BERNAL DÍAZ                                                                                                                          |                       |
| COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS OBRAS POR<br>ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (CAASOP)<br>M.D.F. MARIO ALBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ | <br>EN REPRESENTACIÓN |

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

|                                                                                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS<br>M. EN A. VANESSA DEL CARMEN GONZÁLEZ SALAZAR |  |
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL<br>LIC. FERNANDO PUENTE VALDEZ                             |  |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO EMITIDA EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EA-932063953-SOP046-2026, CON RESPECTO A: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA", PARA FORTALECER EL DESARROLLO URBANO Y LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL

